I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000299

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 10 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/504/2021; el Ordinario N°404/036/2021 de la Direccion de Administracion y Finanzas; el Decreto Exento N°202/002/2021; el Decreto Supremo 2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/002/2021 se autorizó la rebaja de un 80% en el pago de Derechos por concepto de Mantención de Ferias y Persas, a doña **Jonan Elina Carbajal Felipe.**

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/002/2021, en el sentido de señalar que la rebaja de un 80% en el pago de Derechos por concepto de Mantención de Ferias y Persas, autorizado a nombre de doña **Jonan Elina Carbajal Felipe**, corresponde al periodo del año 2021.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.